

INFORME 025/SO/27-04-2017

RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADA EL 19 DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

Como lo disponen los artículos 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero realizó reunión de trabajo el pasado 19 abril del presente año, en la cual desahogó el orden del día siguiente: **1.-** Pase de lista; **2.-** Informe de acciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva, así como la Dirección Ejecutiva de Administración, con motivo de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal 2017, aprobadas por la Junta Estatal; **3.-** Informe que presenta la Contraloría Interna respecto del estado que guardan los procedimientos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; **4.-** Asuntos Generales

Una vez que se declaró el quórum legal para llevar a cabo dicha reunión, se procedió al desahogo de cada uno de los puntos propuestos, en los términos siguientes: por cuanto hace al **punto número dos** el encargado de la Dirección Ejecutiva de Administración manifestó que se implementaron las siguientes acciones: **1.-** Se cancelaron 10 líneas telefónicas, dejando solamente las de áreas comunes. Esta acción representó una disminución del 13% mensual respecto del monto erogado antes de la implementación de dicha medida; **2.-** Se reestructuró el paquete tarifario de 23 líneas telefónicas a un precio menor al contratado originalmente. Lo que significa un ahorro de 15%, respecto de lo que se había venido erogando por estos servicios; **3.-** Se canceló el suministro de Coffe break a las Direcciones, Unidades Técnicas y Coordinaciones, como consecuencia de ello se está adecuando un área común en la que el personal tendrá acceso a coffe break; **4.-** Se cancelaron las suscripciones de diarios y revistas. Actualmente se provee de dichos insumos únicamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral y la Unidad Técnica de Comunicación Social; **5.-** Se ajustaron los controles para la autorización de alimentos al personal, autorizándose únicamente para casos de actividades extraordinarias. Asimismo se redujo a un monto de \$100.00 (cien pesos 00/100 mn), el por dicho concepto; **6.-** Se realizó un reordenamiento del parque vehicular, asignando vehículos de uso común para la realización de las actividades de las áreas. Con motivo de dicho reordenamiento disminuyó el gasto de combustible y se acordó hacer un análisis del parque vehicular restante, para uso de las áreas Staff de Presidencia y Secretaría. La determinación del monto de ahorro generado con estas partidas se efectuará al concluir el primer semestre del

dieciséis, por presuntas irregularidades consistentes en omitir presentar la declaración de situación patrimonial final, y 1 fue iniciado, en el presente año, por presunta irregularidad consistente en omitir presentar la declaración de situación patrimonial inicial.

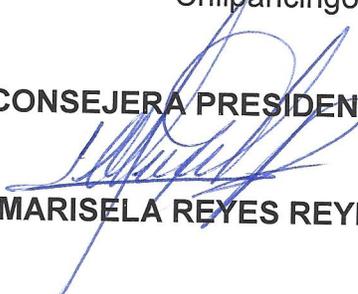
Por cuanto hace al expediente administrativo identificado con el número IEPC/CI/RSPE/06/2015 instaurados en contra de los integrantes del Consejo Distrital Electoral 28, y una vez agotada la cadena impugnativa se hizo del conocimiento a la Unidad Técnica de Transparencia de este Instituto Electoral, que dejaba de ser información reservada, al haber culminado las razones que motivaron su clasificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 fracción II de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Por cuanto hace el IEPC/CI/RSPE/08/2015, de igual manera instaurado en contra de los integrantes del Consejo Distrital Electoral 28, aún se encuentra clasificado como reservado, en virtud de que aún no ha causado estado la resolución emitida por la Contraloría Interna.

Por cuanto hace al **punto número cuatro del orden del día** relativo a Asuntos Generales, el encargado de la Dirección Ejecutiva de Administración informó que, respecto al seguro de separación individualizado adjudicado a la empresa GNP Seguros, se recibió el contrato correspondiente vía electrónica en formato PDF, y se está a la espera de que se haga llegar por paquetería el original para suscribirlo por parte de este Instituto; asimismo, se ha hecho llegar a la empresa citada los archivos que contienen la información de las cuentas individualizadas por trabajador y las aportaciones quincenales de cada uno de ellos.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto, en términos del artículo 189 fracción XXVIII de la Ley Electoral vigente, para los efectos legales correspondientes.

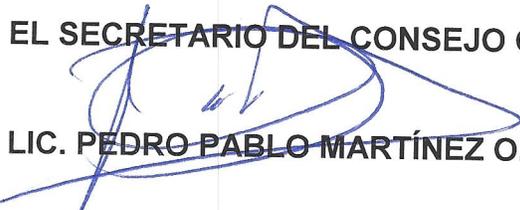
Chilpancingo, Guerrero, 27 de abril del 2017.

LA CONSEJERA PRESIDENTE



LIC. MARISELA REYES REYES.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.